



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8718

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-8130-13-8 de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LILO PARFUMS S.A.,
solicita el cambio de titularidad de los productos cosméticos denominados:
EAU DE TOILETTE / NATURAL SPRAY VAPO "FERRARI BLACK" (tramite Nº
9824/2011) y EAU DE TOILETTE / NATURAL SPRAY VAPO "FERRARI"
(tramite Nº 9817/2011), cuya titularidad detenta la firma L'OVAL S.A.

Que la firma LILO PARFUMS S.A. informa que la firma QUALITY
CLEAN S.A., estará a cargo de la importación de los productos cosméticos
transferidos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la
Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su
competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el
Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1886/14



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT
Por ello;

DISPOSICIÓN N° **8718**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético denominados: EAU DE TOILETTE / NATURAL SPRAY VAPO "FERRARI BLACK" (tramite N° 9824/2011) y EAU DE TOILETTE / NATURAL SPRAY VAPO "FERRARI" (tramite N° 9817/2011), a favor de la firma LILO PARFUMS S.A.

ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma QUALITY CLEAN S.A., estará a cargo de la importación de los productos cosméticos transferidos.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.


ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-8130-13-8

DISPOSICION N°:

CG.

8718


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Handwritten signature